

ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticinco de febrero del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Interino don Anivar Eduardo Vásquez, con la asistencia de los señores: Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Segundo al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia de la señora Elsa Gloria Morales Murcia, Segunda Regidora Suplente; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 04/100 DÓLARES (\$14,681.04), de la Cuenta Corriente N° 544-001161-4 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Tramos de Calles en Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo, San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 200 de la empresa INGENIERÍA GLOBAL, S. A. de C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación Liquidación, por la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES EN CASERÍO HUISISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO, SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor José Alfredo Hernández Domínguez, valor por el suministro de: 10 galones de alcohol gel, 10 galones de alcohol 90, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTISIETE 15/100 DÓLARES (\$827.15), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 1572 de Droguería Valle Farma del señor Pablo Valle Tejada, por el suministro de productos medicinales y accesorios, para utilizarlos en el Campaña Nacional contra la Pandemia del COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$504.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del señor Anibal Alfredo Trinidad Olivares, en concepto de pago por sus Servicios Profesionales consistente en 9 Asesorías Agrícolas para la Siembra de Hortalizas, Vivero y Granja de Pollos, al personal del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor Eduardo Antonio Girón Velásquez, en concepto de pago por jornal realizando trabajos de fontanería, Proyecto: Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual, pago correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor Rodrigo Alberto Santos Duarte, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Lectura de Medidores Proyecto Introducción de Agua Potable, Cantón Mogotes de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Asociación de Regantes Atiocoyo Sur (ARAS), en concepto de Devolución, la cual se le dio ingreso en la Colecturía de esta Alcaldía Municipal bajo las cifras 15799 Ingresos Diversos- Contribución Especial para el Proyecto: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE CANAL PRINCIPAL, INICIANDO SOBRE EL ENTRONQUE DE LA ZONA RS-3 Y TERMINANDO SOBRE EL ENTRONQUE DE LA ZONA RS-2, CANTÓN ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; y debido a inconvenientes en DELSUR, el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva no pudo firmar el Convenio de Coinversión del mencionado proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe la devolución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Armando de Jesús Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de

FEBRERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Marlos Edwin Sanos Quijada, en concepto de pago por sus servicios prestados de profesor de Informática de los Centros Escolares de los Caseríos Nueva Esperanza y Las Delicias de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dichos centros escolares, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.- Contribuciones Sociales a comunidades e instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para complemento de pago de planilla de aportaciones laborales del ISSS.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para realizar abono a factura N° 0052 del Proyecto Balastado y Conformado de Calle Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$360.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo de Nelson Rodrigo Aguilar Aguilar, por sus Servicios Profesionales en calidad de Técnico en enfermería en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Veintidós 22/100 Dólares (\$2,222.22), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura

del Arquitecto Héctor Martín Sandoval Díaz, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **FEBRERO** del 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$65.00), para entregarlos al señor Ludwin Antonio Hernández Alas, quien es de escasos recursos económicos, residente en Barrio El Centro de esta ciudad, en concepto de contribución económica para que pueda cancelar el suministro de Una pizarra acrílica, la cual utilizará para impartir clases en Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, beneficiando a muchos habitantes de dicho lugar.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para entregarlos al señor Melvin José René Salguero Cardoza, quien es de escasos recursos económicos, residente en Cantón Campana de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que pueda complementar la cancelación por el suministro de materiales de construcción (450 block de 15", 1 quintal de hierro de 3/8, y 1 quintal de hierro de 1/4), los cuales utilizará para reparación de su casa de habitación.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y UNO 40/100 DÓLARES (\$41.40) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Pick HILUX Placa N-10512 que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICUATRO 20/100 DÓLARES (\$124.20) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Camión compactador Placa C- 93547, que se utiliza para los servicios de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde Municipal Interino, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **FEBRERO**

del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$275.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales: Ornato, Limpieza y Cocina.- Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal, durante el período del período del 01 al 28 de febrero del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Elsa Gloria Morales Murcia.
Segunda Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal